

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A ACTUALIZAR LA ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL EN MÉXICO.

El que suscribe, diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a actualizar la alerta sanitaria relativa a cigarrillos y productos similares derivados del tabaco que se comercializan ilegalmente en México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los cigarrillos y productos similares al tabaco son aquellos elaborados total o parcialmente a partir de hojas de tabaco, diseñados para su consumo mediante combustión, generando humo que es inhalado o exhalado por la persona consumidora. En esta categoría se incluyen los cigarrillos, puros, cigarrillos, cigarrillos y otros productos de tabaco combustible, conforme a la clasificación utilizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y reconocida en los marcos regulatorios nacionales de control del tabaco¹.

La OMS ha señalado que no existe un nivel seguro de consumo de tabaco, ya que la combustión libera más de 7,000 sustancias químicas, muchas de ellas tóxicas y cancerígenas, lo que genera dependencia a la nicotina y múltiples enfermedades prevenibles².

De acuerdo con los criterios actuales de la salud pública internacional, el consumo de productos relacionados con el tabaco y la nicotina se clasifica en tres categorías generales: a) otros productos ahumados, que implican combustión; b) productos de tabaco sin humo; y c) productos de nicotina y dispositivos emergentes. Esta clasificación ha sido utilizada por la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para diferenciar los mecanismos de consumo y los riesgos sanitarios asociados, destacando que todos ellos representan riesgos para la salud, aunque con distintos perfiles de exposición y daño.

En el ámbito internacional, el consumo de tabaco continúa siendo uno de los principales problemas de salud pública. La OMS estima que el tabaco provoca más de 7 millones de muertes cada año, y advierte que el comercio ilícito de productos de tabaco socava las políticas sanitarias, facilita el acceso a productos más

¹ <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>

² <https://www.who.int/teams/health-promotion/tobacco-control>

baratos y expone a la población a productos sin control de calidad ni composición conocida.

En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) es la autoridad sanitaria con responsabilidad técnica y normativa para regular, vigilar y controlar productos susceptibles de representar riesgos a la salud, incluidos los derivados del tabaco y sus similares, en términos de la Ley General de Salud y la Ley General para el Control del Tabaco.

La autoridad sanitaria está facultada para emitir alertas sanitarias cuando identifique riesgos relevantes para la salud pública, con el propósito de informar a la población sobre peligros sanitarios emergentes y orientar acciones de prevención y vigilancia.

Una alerta sanitaria es un comunicado de riesgo mediante el cual se informa a la población que un producto sujeto a supervisión de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) —ya sea procesado, comercializado, distribuido, acondicionado o elaborado en México o en el extranjero— representa un riesgo para la salud de las y los consumidores en el país, con posible trascendencia social. Ante ello, deben adoptarse medidas de salud pública de manera urgente y eficaz.

Un antecedente de estas alertas es la emitida por la COFEPRIS en 2018³ sobre cigarros comercializados de forma ilegal en México, en la que se advirtió que dichos productos podían ser falsificados, adulterados o elaborados con ingredientes desconocidos, lo que incrementa el riesgo médico y social asociado a su consumo.

En dicha alerta, se incluyeron los siguientes mensajes hacia la población:

- Los cigarros que son comercializados de forma ilegal representan un mayor riesgo a la salud del consumidor, ya que sus ingredientes y condiciones sanitarias de producción son desconocidos.
- Los cigarros producidos en el extranjero sólo pueden ser importados con un permiso previo de importación otorgado por la COFEPRIS, por lo que la identificación de cigarros de procedencia extranjera sin permiso de importación motiva el aseguramiento y destrucción de los productos e imposición de multas.
- La venta y comercialización de cigarros sueltos, a granel o por unidad se encuentra prohibida.
- Existen en el mercado productos que no son derivados directos del tabaco pero que se asocian con productos del tabaco, por lo que su comercialización se encuentra prohibida en México.
- Los productos que han sido identificados en mayor número son vapeadores, cigarros electrónicos, e-cigarettes y el recientemente denominado "cigarro sin humo".

³ <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/alertas-sanitarias-50127?state=published>

- Algunos de ellos se comercializan como alternativas para dejar de fumar o con efectos “menos agresivos” a la salud de las personas; sin embargo, no cuentan con ningún respaldo científico presentado ante la Autoridad Sanitaria en México.

En la alerta sanitaria emitida en 2018, se señala que los cigarros y productos similares al tabaco que se comercializan de manera ilegal en México incumplen la normatividad sanitaria vigente. Esto incluye la ausencia de requisitos obligatorios de etiquetado, advertencias sanitarias y procedimientos adecuados de importación. Debido a estas irregularidades, las autoridades sanitarias han realizado decomisos masivos y han documentado que estos productos representan un riesgo considerable para la salud de la población, pues su composición es desconocida y potencialmente tóxica.

Asimismo, se advierte que los cigarros ilegales implican un riesgo mayor para la salud que aquellos que sí cumplen con la regulación aplicable. Esto se debe a que pueden ser artículos falsificados, adulterados o fabricados con ingredientes no identificados, lo que incrementa la probabilidad de contener sustancias químicas dañinas distintas a la propia planta del tabaco. Debido a ello, resulta imposible conocer el efecto que dichos compuestos pueden tener en el organismo.

Un elemento especialmente preocupante es que, por su bajo costo, estos productos ilegales tienen una mayor presencia entre personas menores de edad y adolescentes, lo que favorece la iniciación temprana en el consumo de tabaco. Además, se han identificado presentaciones con sabores o con mensajes engañosos que sugieren ser menos dañinas, producir menos humo o generar menos olor, lo que aumenta su atractivo y minimiza la percepción de riesgo.

No obstante, la alerta sanitaria no ha sido actualizada desde 2018, a pesar de que, durante estos años, la propia autoridad ha reiterado que continúa la comercialización ilegal de cigarros y productos similares al tabaco en México.

En este contexto, recientemente la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) ha señalado que el incremento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicado al tabaco elevó el precio de las cajetillas a más de cien pesos, lo que ha incentivado el contrabando de cigarros en el país. De acuerdo con dicho organismo, actualmente tres de cada diez cigarros que se comercializan en México son ilegales, situación que fortalece a grupos criminales dedicados a la venta de productos de contrabando.

El presidente de dicha asociación, Cuauhtémoc Rivera, ha advertido que esta política fiscal ha beneficiado a los denominados “cárteles del cigarro”, quienes operan con amplios márgenes de ganancia y prácticamente sin control. Asimismo, la ANPEC ha documentado que los cigarros ilegales se venden abiertamente en espacios públicos como estaciones del metro, paraderos de transporte, cruceros y

aceras, donde la diferencia de precio frente a una cajetilla legal puede superar los setenta y cinco pesos, lo que estimula su consumo y distribución⁴.

Se ha señalado también que estos productos se comercializan incluso de manera suelta y a menores de edad, sin cumplir normas de calidad ni pagar impuestos, lo que representa un riesgo adicional para la salud pública.

De acuerdo con un estudio elaborado por El Colegio de México (COLMEX), así como con el documento preliminar "Cigarros Ilegales en México", el mercado ilegal de cigarros en el país ha experimentado un crecimiento sostenido y acelerado durante la última década, pasando de ser un fenómeno marginal a convertirse en un componente estructural del consumo nacional de tabaco. Conforme a las estimaciones presentadas en ambos documentos, el consumo de cigarros ilegales representaba aproximadamente el 8.5% del mercado total en 2017, mientras que para 2023 esta proporción se incrementó a alrededor del 20.4%, lo que implica que uno de cada cinco cigarros consumidos en México proviene de canales ilícitos⁵⁶.

Señalan que este crecimiento no es homogéneo, sino que se concentra principalmente en zonas urbanas, corredores comerciales informales, regiones fronterizas y entidades con alta presencia de economías ilícitas. En dichos contextos, los cigarros ilegales se distribuyen a través de redes de comercio informal, puestos semifijos, mercados locales, tiendas irregulares y pequeños establecimientos que, en muchos casos, han sido cooptados por redes criminales. Estas redes aprovechan la debilidad en los mecanismos de fiscalización, la limitada capacidad de inspección y la fragmentación institucional para introducir y distribuir grandes volúmenes de producto sin cumplir con obligaciones sanitarias ni fiscales.

Desde el punto de vista sanitario, los cigarros ilegales carecen por completo de controles de calidad, al no estar sujetos a verificación por parte de la autoridad sanitaria. En consecuencia, se desconoce su composición exacta, los niveles reales de nicotina y alquitrán, así como la posible presencia de aditivos no declarados o contaminantes adicionales. Esta situación implica que las personas consumidoras estén expuestas a riesgos mayores e impredecibles en comparación con los productos regulados, agravando de manera significativa los impactos negativos sobre la salud pública.

⁴<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.contrareplicas.mx/nota-ANPEC-alerta-que-alza-del-IEPS-al-tabaco-dispara-contrabando-de-cigarros-en-Mexico--202626140&ved=2ahUKEwiMx6vBisGSAXWGKkQIHUahPSEQxfQBKAB6BAgaEAE&usg=AOvVaw2eeXu7KkWniVklf6fVfDl6>

⁵

<https://violenciaypaz.colmex.mx/archivos/UHVibGJjYWNpb24KIDEyMwpmkb2N1bWVudG8=/CigarrillosIlegalesDosPreliminar.pdf>

⁶

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://agenda.colmex.mx/Actividad/4384/cigarrillos-ilegales-y-crimen-organizado/20250224&ved=2ahUKEwjShlarjcGSAXKLEQIHV7mJk8QFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw2bZAdkftb_OzB7FBgyqtxt

Asimismo, se destaca que los cigarros ilegales no cumplen con los requisitos de etiquetado ni con la inclusión de advertencias sanitarias gráficas, lo que elimina uno de los principales mecanismos de información y prevención establecidos en la política de control del tabaco. Esta omisión afecta de manera particular a niñas, niños y adolescentes, quienes acceden con mayor facilidad a estos productos debido a su menor precio, su venta por unidad y la ausencia de controles efectivos de edad en el mercado informal.

En el ámbito fiscal, los estudios estiman que el comercio ilícito de cigarros genera pérdidas anuales para el Estado mexicano superiores a los 13 mil millones de pesos, derivadas principalmente de la evasión del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como del Impuesto al Valor Agregado y otros derechos asociados a la comercialización formal de productos de tabaco. Estas pérdidas afectan directamente la capacidad del Estado para financiar políticas públicas, incluidas aquellas destinadas a la prevención y atención de enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco.

Un hallazgo central identificado es que el IEPS al tabaco, al constituir una proporción elevada del precio final del producto, amplía de manera significativa la brecha de precios entre los cigarros legales e ilegales, lo que funciona como un incentivo económico para el contrabando y la piratería. El análisis señala que, en ausencia de un fortalecimiento paralelo de las capacidades de control, vigilancia y coordinación interinstitucional, los incrementos fiscales tienden a desplazar una parte del consumo hacia el mercado ilícito, sin lograr una reducción proporcional del consumo total.

Los documentos también coinciden en que el comercio ilegal de cigarros no opera de manera aislada, sino que se encuentra articulado con redes de delincuencia organizada, las cuales controlan rutas de importación ilegal, distribución local y mecanismos de cobro y coerción a comerciantes. Estas organizaciones utilizan el comercio de tabaco ilícito como una fuente de ingresos de bajo riesgo relativo y alto volumen, que en muchos casos se combina con otras actividades criminales.

Desde una perspectiva económica y social, se señala que el crecimiento del mercado ilegal afecta directamente a más de 1.2 millones de tiendas de abarrotes y pequeños comercios formales, los cuales enfrentan una competencia desleal al no poder igualar los precios de los productos ilegales. Esta situación contribuye al deterioro del comercio formal, a la precarización económica y al fortalecimiento de circuitos informales que escapan al control del Estado.

Se concluye que el comercio ilegal de cigarros debilita de manera simultánea las políticas de salud pública, la recaudación fiscal y el Estado de derecho, y advierten que las respuestas exclusivamente fiscales o punitivas resultan insuficientes si no se acompañan de estrategias integrales de información, prevención sanitaria y fortalecimiento institucional, particularmente en materia de alertas sanitarias, vigilancia del mercado y comunicación de riesgos a la población.

La evidencia disponible indica, que el fenómeno de los cigarros ilegales en México ha dejado de ser un problema marginal para convertirse en una problemática estructural de salud pública, fiscal y de seguridad.

En este contexto, actualizar la alerta sanitaria emitida por la COFEPRIS sobre los cigarros y productos similares al tabaco comercializados de forma ilegal en México resulta indispensable para que la información disponible refleje con precisión el estatus real del problema, se proteja de manera efectiva la salud de las personas consumidoras y se fortalezca la acción coordinada de las autoridades frente al comercio ilícito de productos del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a actualizar la “Alerta Sanitaria sobre Cigarros y Similares a Productos de Tabaco que son Comercializados de Forma Ilegal en México”, toda vez que la última alerta —emitida en 2018— ya no refleja las condiciones actuales del mercado ilícito de tabaco en el país.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Servicio de Administración Tributaria a que, en coordinación con las autoridades estatales, implementen acciones de vigilancia y aseguramiento de cigarros ilegales. Asimismo, se les solicita ordenar su decomiso, destrucción y la imposición de las sanciones económicas correspondientes por infringir la normativa aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivarse de la comercialización de estos productos ilícitos.

Atentamente

A circular stamp containing a handwritten signature in blue ink. The signature appears to be 'EJR' or similar initials.

Éctor Jaime Ramírez Barba
Diputado Federal